



Resolución Ministerial No. 237-2018-TR

Lima, 20 de setiembre de 2018

VISTOS: La Carta CONFIEP PRE-164/18 de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas - CONFIEP de fecha 14 de setiembre de 2018, la Carta S/N de la Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP de fecha 18 de setiembre de 2018, la Carta S/N de la Central Unitaria de Trabajadores del Perú - CUT de fecha 14 de setiembre de 2018, los Oficios N°s. 3183 y 3213-2018-MTPE/2/14 de la Dirección General de Trabajo, y el Informe N° 2412-2018-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 222-2018-TR se crea la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, con el objeto de formular una propuesta de lineamientos de gestión, orientada a promover el fortalecimiento del Seguro Social de Salud - ESSALUD para viabilizar el cumplimiento de sus fines institucionales;

Que, los artículos 2 y 5 de la citada resolución ministerial, señalan que la referida Comisión Sectorial está integrada por dos representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, uno de los cuales la preside, dos representantes del Seguro Social de Salud - ESSALUD, dos representantes de las organizaciones de empleadores que participan en el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, y dos representantes de las organizaciones sindicales que participan en el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, quienes son designados mediante resolución ministerial;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde emitir el acto de administración a través del cual se designa a los miembros de la referida Comisión Sectorial;

Con las visaciones del Viceministerio de Trabajo y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el inciso d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, con el objeto de formular una propuesta de lineamientos de gestión, orientada a promover el fortalecimiento del Seguro Social de Salud - ESSALUD para viabilizar el cumplimiento de sus fines institucionales, creada mediante Resolución Ministerial N° 222-2018-TR, la cual quedará integrada de la siguiente forma:

Acreditados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- Ítalo Román Mórtoles Flores, Viceministro de Trabajo, quien la preside.
- Gina Magaly Salazar Lozano, Directora de Seguridad Social de la Dirección General de Trabajo.



Acreditados por el Seguro Social de Salud – ESSALUD

- Tommy Ricker Deza Sandoval, Secretario General del Seguro Social de Salud – ESSALUD.
- Hernán Francisco Ramos Romero, Gerente Central de Seguros y Prestaciones Económicas.

Acreditados por las organizaciones de empleadores

- Fernando José Muñoz Najar Perea, por la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas – CONFIEP.
- Cesar Alberto Peñaranda Castañeda, por la Cámara de Comercio de Lima - CCL.

Acreditados por las organizaciones sindicales

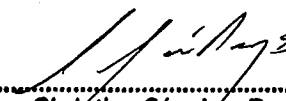
- Luis Alberto Villanueva Carbajal, por la Confederación General de Trabajadores del Perú – CGTP.
- Juan Pedro Chang Castro, por la Central Unitaria de Trabajadores del Perú - CUT.

Los miembros de la Comisión Sectorial pueden contar con un representante alterno, designado conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 222-2018-TR.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución ministerial a los miembros de la referida Comisión Sectorial, designados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese.


.....
Christian Sánchez Reyes
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo